

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 10 de marzo de 2.023, paso al despacho el presente proceso con Radicado No. 2021 – 00156, demanda EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO, interpuesta por HUMATIC S.A.S. ZOMAC, por intermedio de apoderado judicial en contra de CONSORCIO VIAL LA YUCA/ SINAI, CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA, CONSTRUCCIONES EMINDUMAR S.A.S. y CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S., con atento informe que se encuentra pendiente poner en conocimiento la respuesta de la gobernación departamental. Favor proveer.-

El secretario,


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



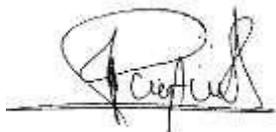
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informado por secretaria, póngase en conocimiento del apoderado de la parte actora Dr. Carlos Andrés Barbosa Torrado, la respuesta de la Gobernación Departamental de fecha 07 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ